

Autorizan viaje de funcionario de PROINVERSIÓN a EE.UU. para participar en el evento denominado Public-Private Partnerships in Infrastructure Days

RESOLUCION SUPREMA Nº 032-2006-EF

Lima, 2 de junio de 2006

Visto el Oficio Nº 052-2006/DE-OAJ/PROINVERSIÓN, del Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de fecha 17 de mayo de 2006, el Instituto del Banco Mundial cursa invitación al señor Alberto Javier Pasco-Font Quevedo, Miembro del Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, al evento denominado Public - Private Partnerships in Infrastructure Days, organizado por el Instituto del Banco Mundial, a llevarse a cabo los días 8 y 9 de junio de 2006, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;

Que, corresponde a PROINVERSIÓN, proponer y ejecutar la política nacional de tratamiento a la inversión privada, así como coordinar y crear un ambiente propicio para el desarrollo de las inversiones; y promover la ejecución de proyectos de promoción de inversión privada en obras públicas de infraestructura y otros, motivo por el cual resulta indispensable la participación del mencionado funcionario en dicho evento;

Que, en tal sentido resulta necesario autorizar su viaje, debiendo PROINVERSIÓN asumir los gastos por concepto de pasajes aéreos, viáticos y tarifa CORPAC, con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001, Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, del Pliego 055 Agencia de Promoción de Inversión Privada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27619 modificado por el Decreto de Urgencia Nº 06-2006 y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje del señor Alberto Javier Pasco-Font Quevedo, Miembro del Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 6 al 11 de junio de 2006, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución se efectuarán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001, Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, del Pliego 055 Agencia de Promoción de Inversión Privada, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	: US\$	1372,48
Viáticos	: US\$	660,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	: US\$	30,25

Artículo 3.- El funcionario antes mencionado, en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un informe al Titular del Pliego, en el cual se describirá las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 4.- La presente no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente del Consejo de Ministros

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Ministro de Economía y Finanzas